CONTRATO N° 302/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2014, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL – ID 280.511

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad N° 944.439, denominada en adelante el COMPRADOR (Contratante), por una parte, y, por la otra, la firma TRANS CENTER S.R.L., domiciliada en Mcal. López N°335 e/ Rojas Silva y Pettirossi de la ciudad de Lambaré, Teléfonos: 908.373 / 907.915, con RUC Nº 80016777-5, representada para este acto por la Señora BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE, con Cédula de Identidad Nº 1.023.772, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 51/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el subgrupo 310 "Productos Alimenticios", con Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro, aprobados por la Ley Nº 5142 del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2014 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	*1*	*003*	*00*	*00*	*310*	*10*	*001*	*99*	*473.199.726*
2015	*1*	*003*	*00*	*00*	*310*	*10*	*001*	*99*	*2.299.143.974*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280511

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 51/2014, convocado por la Policía Nacional, según resolución N° 794/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1096

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDANCIA

CONTRATO N° 302/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2014, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL – ID 280.511

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

DIRECCIÓN ZONA 1
Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales
LOTE N° 67 CARNE DE POLLO

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50111510-004	Pollo entero congelado	Kzero	Nacional	kilos	Bolsa	144.600	7.775	1.124.265.000
2	50112001-023	Muslo de Pollo	Kzero	Nacional	kilos	Bolsa	10.000	8.588	85.880.000
								TOTAL	**1.210.145.000**

LOTE N° 68 HAMBURGUESA, PANCHO DE CARNE Y PICADILLO DE CARNE Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-021	Panchos de carne	Mutti	Nacional	kilos	Paquetes	2.000	15.890	31.780.000
2	50112001-023	Hamburguesa de carne	Mutti	Nacional	Unidad	Cajas	2.000	1.261	2.522.000
3	50111510-003	Picadillo de carne	Safra	Argentina	Unidad	Caja	3.200	1.700	5.440.000
								TOTAL	**39.742.000**

LOTE N° 69 PRODUCTOS INDUSTRIALIZADOS Y SEMI INDUSTRIALIZADOS, Jefatura Policial Central, Metropolitana, Dependencias Policiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50112001-028	Carne vacuna enlatada	Orderich	Brasil	Unidad	Caja	3.200	6.470	20.704.000
2	50121538-001	Atún	Sun	Grecia	Unidad	Caja	2.000	5.500	11.000.000
3	50192401-006	Durazno en almíbar	Sun	Grecia	Unidad	Lata	500	8.012	4.006.000
4	50221001-003	Arvejas en lata	Lar	Brasil	Unidad	Lata	450	2.050	922.500
5	50202306-001	Jugo Elaborado en Polvo	Caricia	Chile	Unidad	Paquete	1.800	4.125	7.425.000
								TOTAL	**44.057.500**

LOTE N° 70 PRODUCTOS DE PANADERÍA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50171550-999	Anís-Condimento	Copalsa	España	Kilos	Bolsa	4.120	24.600	101.352.000
2	12164501-001	Antimoho para panadería	Copalsa	Argentina	kilos	Bolsa	1.560	18.570	28.969.200
3	50131702-016	Margarina	Samos	Argentina	kilos	Caja	36.860	7.800	287.508.000
								TOTAL	**417.829.200**

LOTE N° 71 HARINA DE TRIGO Y LEVADURA

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50181709-001	Levadura	Copalsa	Paraguay	kilos	Paquetes	6.240	7.000	43.680.000
2	50221102-004	Harina de trigo	FH	Paraguay	kilos	Bolsa	386.000	2.485	959.210.000
								TOTAL	**1.002.890.000**

LOTE N° 72 PRODUCTOS ENVASADOS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50192901-005	Disco para Empanada	Gusta Mas	Nacional	Unidad	Paquetes	1.000	2.320	2.320.000
2	50171832-001	Mayonesa	Menoyo	Brasil	Unidad	Sachet	500	3.070	1.535.000
3	50201706-002	Cafe concentrado instantaneo	Mayo	Brasil	Unidad	Frasco	500	22.700	11.350.000
4	50131802-001	Queso rallado paquetes	Sancor	Argentina	Unidad	Paquetes	500	3.300	1.650.000
5	50171707-001	Vinagre Blanco	La Copa	Nacional	Unidad	Botellas	500	4.900	2.450.000

TRANS CENTER S.R.I
Import - Export

COMANDANCIA

CONTRATO N° 302/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2014, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL – ID 280.511

6	501318 02-001	Queso tipo Paraguay	La Pradera	Nacional	Kilos	Unidad	500	25.400	12.700.000
								TOTAL	**32.005.000**

LOTE N° 73 BEBIDAS

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	50202306-002	Gaseosa de 500 cc	Pulp	Nacional	Unidad	Botella	500	3.050	1.525.000
2	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500cc	Bess	Nacional	unidad	Botella	500	800	400.000
3	50202310-002	Agua mineral sin gas bidones de 10 Lt	Bess	Nacional	unidad	Bidón	1.000	11.000	11.000.000
4	50202310-002	Agua mineral sin gas bidones de 20 Lt	Bess	Nacional	Unidad	Bidón	500	7.500	3.750.000
5	50202302-002	Hielo en cubos	Frescubo	Nacional	Unidad	Bolsa	500	18.000	9.000.000
								TOTAL	**25.675.000**
							TOTAL GRAL		**2.772.343.700**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 2.772.343.700.- (Guaraníes dos mil setecientos setenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción del contrato hasta el 30 de abril de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

*** Programa 1.3 Administración de la Intendencia de la Policía Nacional**
Dirección: Avda. Bruno Guggiari c/ Avda. Eusebio Ayala
Tel.: 200626

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Tesorería del Programa afectado. La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes que los mismos cumplen con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada.

Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las Especificaciones Técnicas.

La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato. La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando

TRANS CENTER S.R.L.
Import - Export

COMANDANCIA

CONTRATO N° 302/2014

EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 51/2014, ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PLURIANUAL – ID 280.511

se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.

La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El valor de la multa será de 1% (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los bienes en demora. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (5%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado las Tesorerías y la Auditoria Interna y Garantías de la UOC, y la deducción se hará al momento de la obligación en la División Contabilidad.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos podrá ser: de acuerdo a lo establecido en el Título Octavo, Capitulo Segundo "Convenio de avenimiento,", y/o del capítulo Tercero "Arbitraje" de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por un árbitro designado de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho

TRANS CENTER S.R.L
Import - Export

COMANDANCIA

procedimiento al momento de ser requerido, aclarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 11 del mes de Noviembre y año 2014.

BLANCA CECILIA ALVARIZA VILLAVERDE
C. I. N° 1.023.772
TRANSCENTER

FRANCISCO PASTOR ALVARENGA NÚÑEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional